



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Este Municipio inicia 2023 con un presupuesto de egresos de **\$88,645,263.00 (SON: OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, también a este presupuesto, uno de los ingresos principales son suministro de Agua, Derechos, Contratos.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

CUANDO NACIO ELMUNICIPIO Y EN HACIENDA SEGUN SU RFC APARTIR DE CUANDO ESTA REGISTRADO EL DIA 14 DE MARZO 1988. Publicado en el diario oficial del Estado de Sinaloa.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basa en edificios, almacén, planta potabilizadora, cárcamos de aguas negras y limpias, pila de autoadministración de agua, unidades,

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política para el Estado de Sinaloa,

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales

c) Ejercicio fiscal.

2023 (Enero a Diciembre)

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo del decreto número 21 de creación de esa paramunicipal, para el Estado de Sinaloa y Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

IMPUESTO ESTATAL SOBRE NOMINAS

- Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al Artículo 18 de estado de Sinaloa.

f) Estructura organizacional básica.

Estructura Presupuestal: Se rige por dos presupuestos: Ingresos y Egresos

Total Presupuestos \$ 88,645,263.00 cada uno

Estructura Administrativa:

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de 2023
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de enero a diciembre según el periodo existente en este caso 2023 con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Ente: Ingresos, Sueldos, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2023, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2022 al ejercicio 2023 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Hasta 2022, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2023 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Hasta 2022, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2023 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos durante 2023 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el congreso del estado de año a año.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene Deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia de los órganos y de la ase.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



LIC. ENRIQUE ROMAN CRUZ GASTELUM

GERENTE GENERAL



LIC. ULISES A. SANCHEZ DEL REAL.

CONTADOR GENERAL



1. Introducción:

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa es un organismo público descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Sinaloa y demás leyes emanadas. Con las atribuciones y funciones que señala el Decreto. El cual se integra por un órgano de gobierno que es el Un Patronato, una Junta Directiva, una Presidenta, un Director del Sistema.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

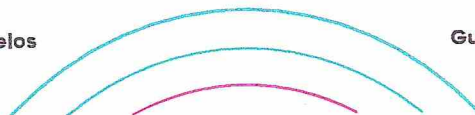
El Sistema DIF Salvador Alvarado cuenta con un presupuesto anual, el cual se integra principalmente en sus ingresos por un subsidio Municipal, así como ingresos propios por Venta de Bienes y Servicios el cual para este ejercicio fiscal 2023 es de ocho millones cientocatorce mil setecientos treinta y tres pesos, así mismo cuenta con un presupuesto anual de egresos, el cual nos permite prever los diferentes gastos que son necesarios para la operación del ente descentralizado, que serán aplicados en sus diferentes programas, cubriendo de esta forma los objetivos y metas establecidas. Además contamos con Estados Financieros; a través de su Estado de Resultados nos permite reportar las operaciones efectuadas tanto en sus ingresos y egresos, el cual mide u obtiene la estimación del remanente o déficit, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos nos muestra el origen de los recursos y la aplicación de los mismos reflejándonos el aumento o disminución del efectivo, el Balance General nos muestra la situación Financiera de nuestra Entidad lo cual contribuye en la toma de decisiones.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

En sesión ordinaria de fecha 26 de Agosto de 1985 el Ayuntamiento aprobó el acuerdo por el que se crea un organismo público descentralizado de la administración municipal denominado sistema municipal para el DIF del municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa según Decreto No. 8 publicado el día 26 de agosto de 1985 en el diario del estado de Sinaloa.

Se registro ante el SAT el día 11 de junio de 1997.





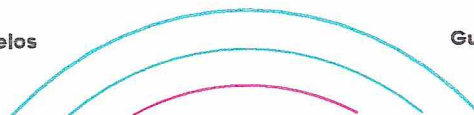
4. Organización y Objeto social:

El Sistema DIF del municipio de Salvador Alvarado. Sinaloa

a) Tiene por Objeto Social:

- I.- Atender a la población marginada. Brindando servicios de asistencia social, comprendidos en los programas del Sistema estatal.
- II.- Auxiliar a los grupos vulnerables de la sociedad incluyendo mujeres lactantes y gestantes.
- III.- Crear mejores condiciones de vida a las familias del municipio, así como procurar el bienestar y desarrollo de la comunidad.
- IV.- Fomentar la educación escolar y preescolar, impulsando el sano crecimiento físico y emocional de la niñez.
- V.- Coordinar con otras dependencias y entidades del municipio actividades en materia de asistencia social.
- VI.- Proporcionar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y personas que presenten alguna discapacidad y no cuenten con recursos económicos.
- VII.- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y personas que presenten alguna discapacidad.
- VIII.- Procurar la adecuación de sus objetivos y programas a los del Sistema Estatal.

- IX.- Otras actividades que sean necesarias para alcanzar su fin y que lo encomienden las leyes.





b) Su Principal actividad:

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población vulnerable o en riesgo y a la integridad de sus familias, así como el desarrollo humano, mediante la aplicación de políticas de asistencia social que fomenten una cultura preventiva.

c) Ejercicio Fiscal:

2023 (de Enero a Diciembre) .

d) Régimen jurídico.-

Es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Con fundamento en los artículos 115, fracción II segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 125 Fracción II de la constitución política del Estado de Sinaloa, 26 y 78 de la Ley Orgánica Municipal y 4to. De la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.

De Regimen: Persona Moral con Fines no Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del Ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

Entero de Retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.
Entero de retención de ISR por servicios profesionales.
Entero Mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento,
Entero Mensual de retenciones a régimen de Confianza.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Declaración Informativa mensual de Proveedores.
Entero Mensual de retenciones de IVA.

CONTRIBUCIONES:

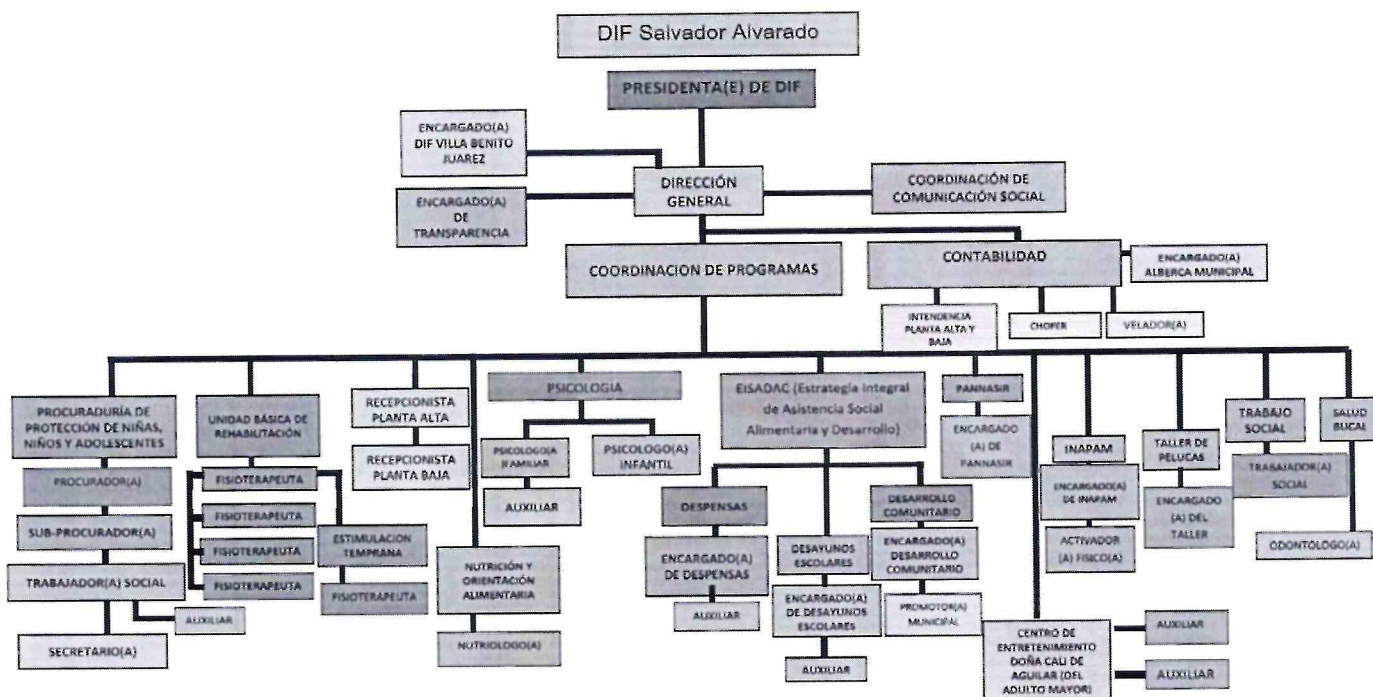
El tipo de contribuciones que esté obligado a pagar son las de seguridad social (IMSS E INFONAVIT).

IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS:

No contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al Artículo 22, Fracción II, inciso b) del Impuesto sobre Nóminas en la Ley de Hacienda.

f) Estructura organizacional básica

La esposa del C. Presidente Municipal será quien dirija las actividades.




g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado:
 - La **normatividad** emitida por la CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) para la emisión de la información Financiera.
 - La Ley de Ingresos para el Municipio.
 - La ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa.
 - Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa.
 - Otras disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa.


 Francisco I. Madero No. 476 San Colonia Morelos
 LCP. Xóchitl Guadalupe Valenzuela Rubio.


 Guzmánchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.
 Lic. Silvia Alejandra Villamán Mariscal.



- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no ha llevado a cabo valuaciones, ni afectaciones, a los Estados Financieros.

El total de las operaciones están reconocidas a su costo Histórico.

c) Postulados básicos:

Los emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica.
2. Entes Públicos.
- d 3. Existencia Permanente.
4. Revelación Suficiente.
5. Importancia relativa.
- i 6. Registro e Integración Presupuestaria.
7. Consolidación de la Información Financiera.
8. Devengo Contable.
9. Valuación.
- p 10. Dualidad Económica.
11. Consistencia.

Francisco I. Madero No. 200 San Felipe Morelos

LCP. Xóchitl Guadalupe Valenzuela Rubio.

San Xóchitl, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Lic. Silvia Alejandra Villamán Mariscal.

d) **Normatividad Supletoria.**

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalizada del Tercer y cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO, con el apoyo de un sistema contable integra el total de las operaciones del Ente: Ingresos, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, cuenta Pública, etc.

- Plan de Implementación:

Se tiene un avance del 90% en los lineamientos de la contabilidad Gubernamental.

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información Financiera:

6. Políticas de contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) **Actualización:** Se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

La entidad no ha llevado actualizaciones de activos fijos que afecta a los Estados Financieros.

b) **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:**

Durante 2023 no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) **Método de valuación de la inversión en acciones subsidiarias no consolidadas y asociadas:**

No le aplica a la entidad, no tiene inversiones en acciones con compañías.



d) **Sistema y método de valuación de Inventarios y Costo de lo vendido :**

No le aplica a la entidad, debido a que somos una dependencia de atención y apoyo a personas vulnerables.

e) **Beneficios a empleados:** Revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) **Provisiones:** objetivo de su creación, monto y plazo:

se hace una provisión mensual para el pago de aguinaldos.

g) **Reservas:** objetivo de su creación, monto y plazo:

El ente no realiza ningún tipo de reserva.

h) **Cambios en políticas contables** y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i) **Reclasificaciones:**

No existen reclasificaciones importantes.

j) **Depuración y cancelación de saldos.** No existen reclasificaciones importantes.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) **Activos en Moneda Extranjera:**

La entidad no cuenta con operaciones en Moneda Extranjera y operaciones de riesgos cambiarios.

b) **Pasivos en moneda Extranjera.**

La entidad no cuenta con operaciones en Moneda Extranjera y operaciones de riesgos cambiarios.

c) **Posición en moneda extranjera:**

La entidad no cuenta con operaciones en Moneda Extranjera y operaciones de riesgos cambiarios.

d) **Tipo de Cambio:**

La entidad no cuenta con operaciones en Moneda Extranjera y operaciones de riesgos cambiarios.

e) **Equivalente en Moneda Nacional:**

La entidad no cuenta con operaciones en Moneda Extranjera y operaciones de riesgos cambiarios.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.



8. Reporte analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a. Vida útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5

1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20

Francisco I. Madero No. 437 Sur Colonia Madero

LCP. Xóchitl Guadalupe Valenzuela Rubio.

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Lic. Silvia Alejandra Villamán Mariscal.



1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

Francisco I. Madero No. 250 San Carlos Morelos

LCP. Xóchitl Guadalupe Valenzuela Rubio.

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Lic. Silvia Alejandra Villamán Mariscal.

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:**

No tuvimos cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos, los porcentajes aplicados son de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental..

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: La entidad no capitaliza los gastos.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: La entidad no genera inversiones de riesgo ni operaciones en moneda extranjera.

e) Valor actualizado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Con relación al punto 6 inciso a, sobre las políticas de contabilidad significativas de estas notas, donde se menciona sobre las actualizaciones de activos fijos, se informa que no tenemos actualizado el valor de los activos fijos.

Se informa, que se registraron bienes inmuebles que se encuentran en comodato, los cuales fueron entregados por el Municipio de Salvador Alvarado, quedando de la siguiente forma:

Cuenta	Concepto	Cargo	Abono
1231 Terrenos		\$ 230,065.00	
1231/2/000001	TERRENO DIF	\$ 199,640.00	
1231/2/000002	TERRENO DIF CUAUHTEMOC	30,425.00	
1233 Edificios no Habitacionales		1,035,950.60	
1233/1/000001	EDIFICIO DIF SALVADOR ALVARADO	970,110.60	
1233/3/000003	EDIFICIO DIF CUAHUTEMOC	65,840.00	
3130/1/000000	ACTUALIZACION DE LA HACIEN PUBLICA/PATRIMONIO	\$1,266,015.60	

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

La entidad no realiza desmantelamientos de activos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, incluirá las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores: La entidad no lleva a cabo inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: La entidad no lleva a cabo inversiones en valores.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: La entidad no lleva a cabo inversión en participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: La entidad no lleva a cabo inversión en participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda

El patrimonio es propio por lo cual es destinado a los objetivos mismos de la entidad.



9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

- Por ramo administrativo que los reporta:
- Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

La entidad no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

- Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Ingresos por venta de bienes y servicios.
Transferencias, asignaciones, Subsidios.
Donativos.

- Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se proyecta en el presupuesto de ingresos.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo a un periodo igual o menor a 5 años.

La entidad no cuenta con deuda.

- Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasas, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

La entidad no cuenta con deuda.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

La entidad no cuenta con deuda ni créditos que informar.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

- Principales Políticas de control interno:
En proceso de un avance 90%
- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Son los que se informa en el PBR del ejercicio 2023.

Francisco I. Madero Maza, Sur Colonia Morelos

LCP, Xóchitl Guadalupe Valenzuela Rubio.

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Lic. Silvia Alejandra Villamán Mariscal.



14. Información por Segmentos



Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Nada que manifestar

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras:

La entidad no cuenta con partes relacionadas con compañías, ya que de acuerdo a su naturaleza es una entidad con fines no lucrativos.

17. Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la Información contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Francisco I. Madero 467436 Sur Colono Madero

LCP. Xóchitl Guadalupe Valenzuela Rubio.

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Lic. Silvia Alejandra Villamán Mariscal.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

1. INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Esta Paramunicipal inicia 2023 con un presupuesto de ingresos de **590,001.00 (Quinientos noventa mil y uno pesos 00/100 M.N.)**, en este presupuesto, uno de los ingresos principales son las transferencias recibidas por parte del Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

3.- AUTORIZACIÓN

Que en uso de las atribuciones señaladas, el Gobierno Municipal de Salvador Alvarado creó al Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado (IMPLAN), como organismo público descentralizado, de interés público y de carácter preponderantemente técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la prestación de servicios técnicos y de asesoría al Ayuntamiento de Salvador Alvarado, en materia de planeación del desarrollo urbano. En el DECRETO DE CREACION NUMERO 25, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 123 de fecha 12 de Octubre del 2007.

Fecha de creación

12 de Octubre del 2007

MISIÓN

"Orientar estratégicamente al Municipio de Salvador Alvarado y su región, consolidando los ejercicios de planeación de los diferentes actores de la Sociedad y el Gobierno, para promover de manera permanente el desarrollo integral del ser humano".

VISIÓN

El IMPLAN “un puente que construye Salvador Alvarado hacia el futuro”. El Instituto Municipal de Planeación, organismo innovador, promotor y coordinador del desarrollo integral del Municipio; centro de vinculación entre sociedad y gobierno.

VALORES

Responsabilidad Social:

Los proyectos se realizan con el criterio de mejorar el nivel de vida de la población.

Comunicación:

Retroalimentación continua a través del diálogo.

Honestidad:

Congruencia entre el pensar, decir y actuar.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

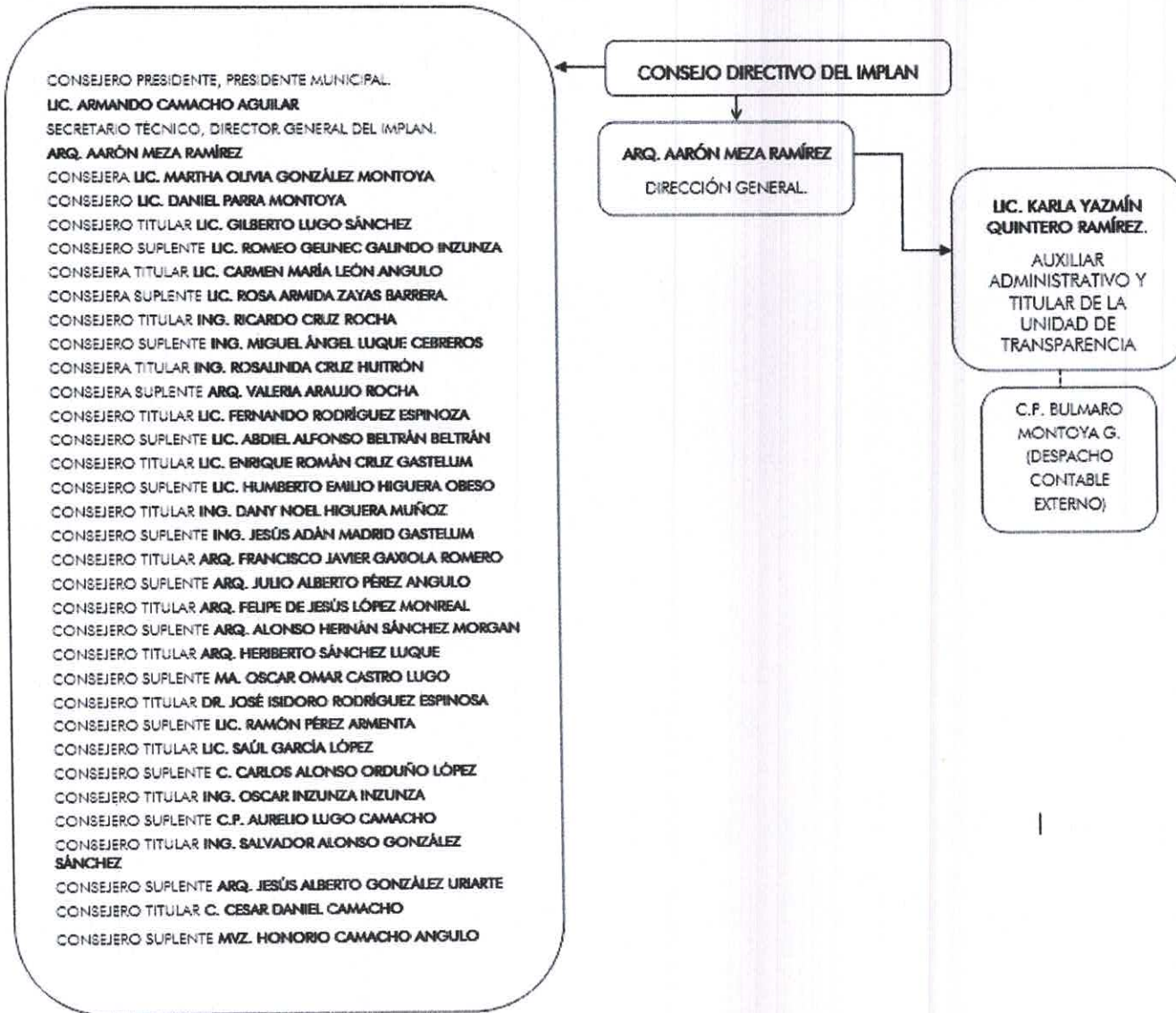
Este organismo será un ente ciudadanizado de consulta y participación social y tiene por objeto la prestación de servicios técnicos y de asesoría a los sectores público, privado y social, así como de apoyo al H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, en materia de planeación del desarrollo urbano mediante:

- I. La realización de estudios técnicos, socioeconómicos, territoriales y ambientales.
- II. La elaboración de los planes, programas y proyectos estratégicos orientados al desarrollo territorial.
- III. La prestación de servicios relacionados con la planeación del desarrollo urbano y regional;
- IV. El otorgamiento de asistencia técnica y capacitación.
- V. El establecimiento de relaciones de intercambio de información y colaboración con otras entidades públicas, privadas, académicas y sociales.
- VI. La actividad de especialistas en el área de su competencia; y, cualesquiera otros medios conducentes al objeto señalado.

Régimen jurídico

Persona Moral con Fines no Lucrativos

Organigrama del Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN) de Salvador Alvarado, Sinaloa.



5.- BASES DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

Se ha trabajado gradualmente en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para dar cumplimiento en tiempo y forma, considerando los postulados básicos en la emisión de la información financiera, presupuestal y programática.

En cuanto al activo fijo se ha reconocido su valor a su costo histórico.

Se ha cumplido con la normatividad supletoria como lo son el acatamiento a la Ley de Auditoría, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información entre otras.

Dentro de los registros contables conforme a la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las normas, estamos trabajando con el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental SADMUN.

Características del sistema contable

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental	Cumplidas
1. Ser único, uniforme e integrador	X
2. Integrar en forma automática la operación contable y presupuestal	X
3. Efectuar registros con base acumulativa en base al devengado.	X
4. Registre de manera automática y por única vez los momentos contables.	X
5. Efectuar la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes.	X
6. Efectuar en las cuentas contables las etapas del presupuesto en lo relativo al ingreso y al gasto.	X
7. Facilitar el registro y control del inventario.	X
8. Generar en tiempo real los estados financieros y de ejecución presupuestal.	X
9. El sistema informático genere la información financiera.	X

6.- Políticas de contabilidad significativas.

El método utilizado para la actualización de los activos (fijo) es el valor de adquisición a su costo histórico, en cuanto a los pasivos actualmente no se cuenta con deudas a corto plazo por valorar.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

a) Activo en moneda extranjera

-No se tienen activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera

-No se tiene pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera

-No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de Cambio:

-No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

-No se tienen operaciones en moneda extranjera

8.-REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO:

a) Vida útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

" Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación"

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹		
		*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

b) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

-No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

-No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad

-Los bienes construidos se reconocen dentro del ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

-No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

-No se tienen desmantelamientos de activos.

H) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

-Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

-Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones con valores:

-No se tienen inversiones en valores

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirectos:

-No se tiene patrimonio en organismos descentralizados de control presupuestario indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

-No se tiene inversión en este tipo de empresas

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria

-No se tiene inversión en este tipo de empresa

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

-No se tiene Patrimonio en Organismo descentralizado de control presupuestario

9 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGO

a) Por ramo administrativo que los reporta

-No se cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades.

-No se cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos

10.-REPORTE DE RECAUDACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE FORMA SEPARADA LOS INGRESOS LOCALES DE LOS FEDERALES.

Ingresos estimados y recaudados correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2023.

COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACION	ESTIMADO	RECAUDADO	VAR. %
Transferencias Municipales	\$590,001.00	\$545,124.00	7.60 %

11.-INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

a) Utilizar el menos los siguientes indicadores: Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación, tomando como mínimo un período igual o menor a 5 años.

-No se tiene deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimientos y otros gastos de la deuda.

-No se tiene deuda

12.-CALIFICACIONES OTORGADAS

-No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. PROCESO DE MEJORA:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La información Contable ha sido firmada en cada página e incluye al final la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. AARÓN MEZA RAMÍREZ

DIRECTOR GENERAL

ARQ. HERIBERTO SÁNCHEZ LUQUE

PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO
DE IMPLAN

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El **Instituto Municipal de la Juventud de Salvador Alvarado** inicia el ejercicio 2016 con un presupuesto de egresos de 510,000.00 uno de los ingresos principales son transferencias internas realizadas por el Municipio de Salvador Alvarado.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

El Instituto Municipal de la Juventud de Salvador Alvarado, nace bajo decreto municipal de creación del día 24 de agosto de 2015.

b) Principales cambios en su estructura.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

- **Concepto.** -

El Instituto municipal de la Juventud Alvaradense (IMJU) es la dependencia del Gobierno Municipal responsable de crear y articular políticas públicas que impulsen el desarrollo integral de las y los jóvenes de 12 a 29 años de edad que hay en el municipio de Salvador Alvarado, otorgándoles las herramientas necesarias en educación, salud, empleo y participación social.

- **Misión:** Impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política de la juventud.

- **Visión:** ser la dependencia rectora y referente en materia de juventud en la que se reconoce a las y los jóvenes como sujetos de derecho y actores estratégicos del desarrollo.

-

- **Valores y Principios:**

- Respeto: joven visto como aliado y sujeto de derecho.
- Inclusión: reconocer e integrar la diversidad a jóvenes.
- Transparencia: honestidad en el ejercicio de los recursos públicos y rendición de cuentas.
- Compromiso: lealtad y trabajo en equipo para generar credibilidad y empoderamiento de las y los jóvenes.

b) Principal actividad.

- Concertar acuerdos y convenios de colaboración y coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud.
- Realizar, promover y difundir estudios e investigación de la problemática y características juveniles
- Promover la coordinación y colaboración de los distintos ámbitos de gobierno, entidades y dependencias de la administración pública municipal con la sociedad, en materia de juventud
- Establecer mecanismos para fomentar la participación organizada de los jóvenes en el proceso de desarrollo social, económico, educativo, político, recreativo y cultural del municipio.
- Establecer planes. Proyectos y programas para la prevención de factores de riesgo y alteraciones del desarrollo, en coordinación con los sectores públicos y privado.
- Auxiliar a las dependencias de la administración pública federal, estatal y de los municipios en la difusión y promoción de los servicios que presten a la juventud, cuando así lo requieran.
- Ofrecer a los jóvenes el acceso a programas de atención y rehabilitación que resulten necesarios a fin de que estas participen plenamente en la vida pública y privada de la sociedad.
- Procurar la atención equitativa e igualitaria de los jóvenes a través de las distintas instancias publicas
- Fomentar a través de los medios que considere idóneos, el conocimiento y la observancia de los derechos y deberes de la juventud y;
- Las demás que le atribuyan el reglamento interior y demás disposiciones aplicables.

c) Ejercicio fiscal.

2023 (Enero a Diciembre).

d) Régimen jurídico

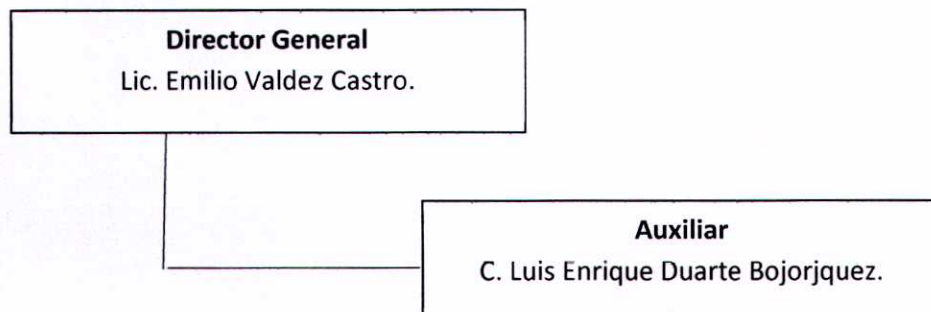
Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

- Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados

f) Estructura organizacional básica.

Estructura Presupuestal:



1 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SALVADOR ALVARADO
1-1.- PRESUPUESTO OPERATIVO

Estructura Administrativa:

- Una junta directiva
- Un director

La junta directiva será el órgano supremo de gobierno del Instituto y se integrará por.

- Un presidente, que será el presidente municipal
- Un secretario técnico. Que será el director del instituto; y
- Siete vocales, que serán los siguientes servidores públicos municipales,

- a).- el tesorero municipal
- b).- el oficial mayor y,
- c).- el presidente de la comisión de juventud y deporte

- d).- la secretaria de la comisión de Juventud y deporte; y
- e).- los 3 vocales de la comisión de Juventud y deporte.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de 2021.
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica

11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

Revelar las nuevas políticas de reconocimiento: De acuerdo a lo establecido por el CONAC. INGRESOS

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de Enero de 2021, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Ente: Ingresos, Sueldos, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.

Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante lo que va de 2023, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

b) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

c) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

d) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

e) Reservas:

No se cuenta con Reservas

f) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2014 al ejercicio 2015 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC. i)

Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Para el año 2015 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Por la naturaleza del ente público, no se realiza este tipo de obras.

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:**

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:**

No se tienen desmantelamiento de Activos

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores:**

No se tienen inversiones en valores.

- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:**

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:**

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:**

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

- a) Por ramo administrativo que los reporta:**

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el congreso del estado de año a año.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene Deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. EMILIO VALDEZ CASTRO.
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD ALVARADENSE.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1.- INTRODUCCIÓN

La administración del deporte en el municipio de Salvador Alvarado data del periodo 1978-1980 estando como presidente municipal el Profr. José Regino López Acosta cuando se creó la Unión Deportiva Municipal dependiente totalmente del ejecutivo, lo cual vino a exigir al siguiente periodo 1981-1983 del presidente Eduardo de Jesús Rodríguez Villaverde a darle rumbo a la administración del Deporte formando la Dirección de Fomento Deportivo Municipal pero dependiente para todos sus trámites administrativos y presupuestales del departamento de Acción Social.

Pasaron muchas administraciones municipales en Salvador Alvarado funcionando como tal, hasta que en el periodo de ejercicio municipal 2005-2007 del Ing. Alfonso Inzunza Montoya por acuerdo de cabildo se le otorga la independencia de la dirección de Acción Social y se forma la Dirección de Deportes.

Esto fue un gran avance para buscar mejorar políticas públicas de gobierno federal y estatal en el Deporte Alvaradense, y efectivamente así fue cuando en la administración del Dr. Gonzalo Camacho Angulo en su periodo 2011-2013 se publicó en el Periódico Oficial del estado de Sinaloa el decreto municipal No. 43 de Salvador Alvarado con fecha del día 21 de octubre del año 2013 donde se expresa la creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado (IMDESA) entrando en vigor el mismo día de su publicación.

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Este ente inicia con un presupuesto de egresos e ingresos de \$ 2,482,001.00 (Son: Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Un Peso 00/100 M.N.), de los cuales los ingresos son por Transferencias Municipales que nos hace el H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado de manera mensual.

3- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El H. Congreso del Estado tuvo a bien aprobar el decreto No. 43 donde se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa No. 127 con fecha del día lunes 21 de Octubre del año 2013 en su Tomo CIV 3ra. Época, con el firme compromiso de que este órgano rector sea el aplicado para una mejor administración deportiva en el municipio y apegados todos a él sin duda alguna vendrá a coadyuvar en el desarrollo de la promoción y práctica del deporte en todas sus disciplinas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



a.-Fecha de creación del ente.

21 de Octubre del 2013

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

El gobierno Federal y de nuestro estado, Sinaloa, se preocupan por fomentar e impulsar el deporte y la Cultura Física, por medio de políticas públicas que establecen el funcionamiento a través de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y del Instituto Sinaloense de la Cultura Física y el Deporte (ISDE), y estos a su vez, coordinados con los Institutos del deporte y la cultura física en los municipios. El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura física de Salvador Alvarado (IMDESA) se encargará de ofertar la práctica del deporte y la cultura física, mediante acciones y eventos organizados en coordinación con comités y asociaciones deportivas, apoyar a las y los deportistas y reconocerlos para motivarlos, de esta manera, se buscará que más jóvenes Alvaradenses se interesen en la práctica deportiva en sus diferentes disciplinas y categorías. Fomentará el deporte en todo el municipio con niños, jóvenes, amas de casa, estudiantes de todas las edades y personas adultas, brindará oportunidades para que permanezcan con una vida activa, sana y practicando deporte.

El Deporte constituye un derecho del ser humano por lo que se debe fomentar la actividad física, deportiva y recreativa en todos los entes y etapa de la vida de los ciudadanos y el IMDESA tiene como objeto promover y fomentar entre la población la práctica sistemática del deporte y la cultura física como factores fundamentales de integración social, cohesión familiar, realización individual, superación física e intelectual.

b) Principal Actividad

- I. Planear, programar, impulsar y fomentar el deporte y la cultura física en el municipio;
- II. Diseñar y proponer criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas del deporte y la cultura física del sector público y privado;
- III. Coadyuvar con el Estado y la Federación en las tareas de fomento, promoción y difusión del deporte y la cultura física;
- IV. Organizar desfiles atléticos y todo género de eventos deportivos;
- V. Administrar, optimizar y controlar el presupuesto asignado y demás acciones de gestión que se realizan y general ingreso al mismo;
- VI. Instrumentar la operación en el municipio de programas federales y estatales que contengan acciones encaminadas a esta materia;

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

- VII. Expedir el reglamento interior del IMDESA y someterlo para su aprobación ante la junta directiva y cabildo; y,
- VIII. Las demás que atribuyan el Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

c) Ejercicio Fiscal

Enero a Diciembre 2023.

d) Régimen Jurídico

El IMDESA es una persona moral con fines no lucrativos, regido por la Ley Estatal del Deporte, Junta Directiva y el Reglamento Interno del mismo.

e) Consideraciones fiscales del Ente

Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuestos Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

f) Estructura organizacional básica



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

El ente público no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos

5.-Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el municipio 2020
- La Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Otras disposiciones aplicables a todos los municipios.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su costo histórico.

c) Postulados Básicos

Los emitidos por el CONAC:

- 1.-Sustancia económica.
- 2.-Entes Públicos.
- 3.-Existencia permanente.
- 4.-Revelación suficiente.
- 5.-Importancia relativa.
- 6.-Registro de Integración Presupuestaria.
- 7.-Consolidación de la Información Financiera.
- 8.-Devengo Contable.
- 9.-Valuación.
- 10.-Dualidad Económica.
- 11.-Consistencia.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por el CONAC

- Aplicación personalizada del Cuanto Nivel del COG-
- Aplicación personalizada del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación personalizada a partir del Quinto Nivel Permitido del plan de cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán.

Revelar las nuevas políticas de reconocimiento de acuerdo a lo establecido por el CONAC

INGRESOS:

Devengo.- Cuando exista jurídicamente el derecho a cobro

Recaudado.- Cuando exista el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS:

Comprometido.- Cuando exista la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, y otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

MISIÓN

Promover, fomentar, investigar, organizar y difundir el óptimo desarrollo de la cultura física y el deporte, en todas sus manifestaciones y expresiones como factores fundamentales de realización individual, superación física e intelectual, cohesión familiar e integración social que contribuyen a elevar la calidad de vida de la población, la formación como individuos y el nivel competitivo del deporte Alvaradense.



VISIÓN

Ser un Instituto del Deporte con personal administrativo, técnico y metodológico capacitado, que nos permita responder con eficiencia, equidad e igualdad las necesidades de la ciudadanía, que se refleje en una cultura deportiva, con valores sólidos, con excelencia en los altos niveles de competencia y que responda a las demandas de una sociedad con mejor calidad de vida, para que a través del deporte y la cultura física, se fortalezca su desarrollo integral, educación, familia y sociedad, consolidándonos como ente formativo de la comunidad Alvaradense.

ATENTAMENTE

J. Antonio Sañudo G.
LIC. JESÚS ANTONIO SAÑUDO GARCIA.
**Director del Instituto Municipal del Deporte
Y la Cultura Física de Salvador Alvarado.**



Instituto Municipal de las Mujeres

C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

1.- Introducción:

Los estados financieros de los entes públicos proveen de la información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros, más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión: además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2.- Describir el panorama económico y financiero

Este ente inicia con presupuesto de egresos e ingresos de \$ 585,001.00 (Son: Quinientos Ochenta y Cinco Mil un Pesos 00/100 M.N.), y el de ingresos corresponde a Transferencias Municipales del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

3.- Autorización e historia

a) Fecha de creación del ente.

Se crea el Instituto municipal de las mujeres de salvador Alvarado, mediante asamblea celebrada con fecha 18 de enero de 2013 en el acta 008, publicado en el periódico oficial el estado de Sinaloa No. 26.

4.- Organización y Objeto social:

a) Objetivo Social.

I. Establecer, coordinar y ejecutar las políticas y acciones previstas en el programa estatal de las mujeres, que propicien y faciliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el logro de una real equidad entre los géneros; con la plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, y promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para la protección, observancia y promoción de los derechos de la mujer, bajo los criterios de la transversalidad en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades del orden estatal y municipal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.



Instituto Municipal de las Mujeres

b) Principal Actividad. Prestar servicios a la ciudadanía vulnerable (Mujeres, jóvenes y niñas). Con apoyo Psicológico, jurídico y Social, así como también establecer medidas preventivas a la NO violencia, mediante talleres y platicas enfocadas a nivel educativo, padres de familia, líderes de colonias, en comunidades urbanas y rurales, apoyo con becas otorgadas por las instituciones educativas con las cuales tenemos convenios para apoyar a las mujeres.

**c) Ejercicio Fiscal
(ENERO-DICIEMBRE 2023).**

d) Régimen Jurídico.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 fracción II de la constitución política de los estados unidos Mexicanos, así como por los artículos 45 fracción IV, 110, 111, 123 fracción I, 125 fracción I y II de la constitución política del estado de Sinaloa, y artículos 15 párrafo primero, 27 fracción I, 28 fracción VII, 37 y 52 fracciones II y VI de la ley de Gobierno Municipal del estado de Sinaloa, 29 fracción II y 32 fracción XVIII y 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, este órgano Municipal es competente y resolver en la especie.

Persona moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones Fiscales del Ente:

Impuesto sobre la renta:

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos de conformidad con los artículos 79 Fracción XXIV y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados de conformidad con el artículo 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

5.- Bases de preparación de los Estados Financieros

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad por el CONAC.
- La ley de ingresos para el municipio de 2021.
- La ley de hacienda para los municipios del estado de Sinaloa.
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa.
- Otras disposiciones aplicables a todos los municipios.

b) La normatividad aplicable para el reconocimiento, valuación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para

Instituto Municipal de las Mujeres

la elaboración del estado financiero; por ejemplo; costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas por su costo histórico

c) Postulados Básico:

Los emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia relativa
6. Registro e Integración presupuestaria
7. Consolidación de la información financiera
8. Devengo contable
9. Valuación
10. Dualidad económica
11. Consistencia.

d) Normatividad Supletoria.

Las permitidas por el CONAC:

- Aplicación personalizada del cuarto nivel de COG
- Aplicación personalizada del tercer y cuarto nivel de CRI
- Aplicación personalizada a partir del quinto nivel permitido del plan de cuentas.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la ley de contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento de acuerdo a lo establecido por el CONAC:

INGRESOS

- **Devengado.** - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.
- **Recaudado.** - Cuando exista el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.

EGRESOS

-Comprometido. - cuando exista la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

-Devengado. – Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

-Ejercido. – cuando se emita una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente.

-Pagado. - Cuando se Realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

Instituto Municipal de las Mujeres

6.- política de contabilidad significativa:

- **Actualización:**

A lo largo de la historia de este ente, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

- **Método de valuación de inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:**

No se tiene acciones.

- **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:**

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

- **Beneficios a empleados:**

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

- **Provisiones:**

No se cuenta con provisiones.

- **Reservas:**

No se cuenta con reservas.

- **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrán en la Información Financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:**

El cambio en las políticas contables se ve el ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Egresos e Ingresos nombrados por el CONAC.

- **Reclasificaciones:**

No se realizaron reclasificaciones.

- **Depuración y Cancelación de saldos:**

No existen reclasificaciones importantes.

7. Posición en moneda Extranjera y Protección por riesgo cambiario:

a) Activos en moneda extranjera

No se tiene activos en moneda extranjera.

b) Pasivo en moneda extranjera:

Instituto Municipal de las Mujeres

No se tiene pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

No se tiene operaciones en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

No se tiene operaciones en moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tiene operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida Útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

b) Cambio en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No se han realizado cambios de porcentaje.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo.

No se tiene este tipo de gastos.

d) Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras

No se tiene inversiones financieras en moneda extranjera.

Instituto Municipal de las Mujeres

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No se tiene reconocimiento de activos.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afectan el activo, tales como bienes en garantías, señalados en embargos litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financiera, etc.:

No se tienen esas situaciones que afecten los archivos del Ente.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tiene desmantelamiento de activos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores

No se tiene inversiones en valores.

b) Patrimonio de organismo descentralizado de control presupuestal indirecto

No se tiene patrimonio de organismo descentralizados de control presupuestario indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria

No se tiene inversiones en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No se tiene inversiones en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organizaciones descentralizadas de control presupuestario directo, según corresponda.

No se tiene patrimonio de organismo descentralizados de control presupuestario directo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

a) Por ramo administrativo que los reporta.

No se cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionado aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades

No se cuenta con fideicomisos, mandatos y análogo

10. Reporte de recaudación.

Instituto Municipal de las Mujeres

a) Análisis de comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales federales:

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos.

11. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda:

a) Utilizar menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando como mínimo, un periodo de 5 años.

No se tiene deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Clasificación otorgada.

No se cuentan con clasificadores otorgadas o certificaciones.

12. Proceso en mejora.

13. Se informa de:

a) Principales políticas de control interno.

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Racionar el uso de los recursos sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. Información por segmentos.

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por unidad responsable de realizar las funciones propias.

15.- Evento posterior al cierre.

No existen eventos posteriores al Cierre

16.- Partes relacionadas.

No existen partes relacionadas al 31 de Diciembre 2023.



LIC. ANA MARÍA VILLELA VELÁZQUEZ.
DIRECTORA.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



c) Notas de Gestión Administrativa

1.- Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2.- Panorama Económico y Financiero:

El Instituto Municipal de Cultura de Salvador Alvarado, inicia en el 2023 con un presupuesto autorizado de \$ 5,085.00 Son: Cinco Millones Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.).

3.- Autorización e Historia:

Mediante decreto con fecha 04 de Agosto del 2017 publicado por el Periódico oficial del gobierno del Estado "El Estado de Sinaloa", Se crea el "Instituto Municipal de Cultura de Salvador Alvarado", como organismo público descentralizado de la administración municipal, de interés público y carácter preponderantemente social y cultural, contando con personalidad jurídica y patrimonio propio, que ejercerá las atribuciones que en materia de promoción y difusión de cultura y educación artística le corresponden en todo su territorio municipal, con domicilio fiscal en Mariano Escobedo No. 746, en la Ciudad de Guamúchil, Sinaloa con RFC-IMC170804QB7.

4.- Organización y Objeto Social:

a) Objeto social

Apoyar, encausar y promover la cultura entre la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción y fomento cultural, la creación de oferta cultural, la educación y capacitación artística; ofreciendo espacios culturales para uso y disfrute de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo cultural integral de los habitantes de Salvador Alvarado en el ámbito social e individual

b) Actividades

i. Garantizar el acceso a la comunidad del Municipio de Salvador Alvarado la oferta de servicios y bienes culturales; haciendo énfasis en los programas de desarrollo artístico y cultural.

II. Garantizar la oferta de servicios bibliotecarios en la ciudad de Guamúchil, las comunidades, incrementando acervos, incorporando tecnología informativa y mejorando los espacios de servicio.



- III. Crear un sistema de capacitación artística, que aliente la profesionalización de las artes en el municipio por medio de la fundación de escuelas, talleres, cursos y seminarios todos incluyentes de los distintos niveles académicos de los artistas de la comunidad.
- IV. Promover el desarrollo, conocimiento e importancia de la cultura universal, nacional, regional y local.
- V. Administrar, dirigir, coordinar y conservar los espacios culturales y acervos de libros y objetos del arte.
- VI. Promover la apertura de espacios culturales.
- VII. Apoyar por diversos medios la creación artística de manera integral en todas las disciplinas (teatro, artes plásticas, música, danza literatura, etc.).
- VIII. Apoyar, preservar y difundir las expresiones artísticas folclóricas y populares de Sinaloa, así como alentar el conocimiento y difusión de la cultura de nuestra nación.
- IX. Apoyar a las personas o grupos interesados en estas tareas, sirviendo como interlocutor ante la sociedad civil y organismos independientes de cultura.
- X. Gestionar enlaces y convenios con el sector educativo y promover el intercambio con instancias culturales en el país y el extranjero.
- XI. Realizar labores editoriales que conduzcan a un adecuado registro de la cultura impresa.
- XII. Aprovechar los medios masivos de comunicación para fines de difusión cultural. XIII Promover la defensa y conservación del patrimonio cultural inmueble
- XIV. Incrementar la memoria gráfica de la ciudad, por medio de acervos de fotografía, audiovisuales, filmes y otros medios de registro iconográfico.
- XV. Difundir el conocimiento de la historia local por medio de diversas acciones y actividades.
- XVI. Otorgar estímulos y premios en la convocatoria de concursos.
- XVII. Organizar festivales, encuentros y muestras culturales.
- XVIII. Coordinar las diferentes Bibliotecas Públicas y Museos del Municipio.
- XIX. Las demás que señale este Decreto de Creación y su Reglamento interno



C) Ejercicio Fiscal

2023.

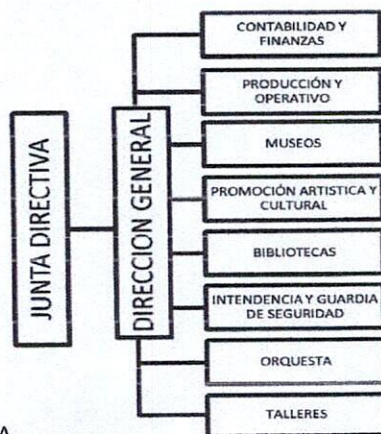
d) Régimen jurídico

Se crea el Instituto Municipal de Cultura de Salvador Alvarado, organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Según se hace constar en el Decreto Núm.099 publicado en el Diario del Estado de Sinaloa, el día 04 de agosto 2017, Persona Moral con Fines no Lucrativos. e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Mora: no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 79, 82 y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 96 y 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 94, 96 y 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

f) Estructura organizacional básica





g) Fideicomisos

No existen fideicomisos en el Instituto.

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC

- La Ley de Ingresos para el Municipio 2023
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Ei total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable



9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC

*Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG

*Aplicación personalizada del Tercer y Cuarto Nivel del CRI

*Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC

INGRESOS

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro (Aplicando las reformas de criterios de registro general)

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido.- Cuando existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados. (Aplicando las reformas de criterios de registro general)

Ejercido.- Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.



6.- Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización.

El ente público no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización en el extranjero y de sus efectos e l información financiera gubernamental: No realizó operaciones en el extranjero

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas Y asociadas: No se tiene acciones de Compañías subsidiarias no consideradas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:.

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para Consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios de los empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

No se cuenta con provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivas o prospectivos. No se presentaron durante este periodo. i)

Reclasificaciones:

No se realizaron reclasificaciones durante este periodo.



j) Depuración y cancelación de saldos

No se realizaron depuraciones durante este periodo

7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se cuenta con pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

8.- Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, del periodo o amortización

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	10	10
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.3	Cámaras Fotorráficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20



1.2.4.6.	Maquinaria y otros Equipos y Herramientas		
	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.4			
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

El ente público no ha realizado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No se tienen inversiones financieras en el extranjero

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos se reconocen dentro del ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa de valor de inversiones financieras, etc.

No se tienen situaciones significativas que afecten al activo ente público.

Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: No se tienen desmantelamientos de activos.

g) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

El ente público no tiene inversiones en valores

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene patrimonio en organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: No se tiene inversión en este tipo de empresas.



- d) inversiones en empresas de participación minoritaria.
No se tiene inversión en este tipo de empresa

- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Directo

9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

- a) Por ramo administrativo que los reporta
No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades:
No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

10.- Reporte de la Recaudación:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
Se presenta por separado en el Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el congreso del estado de año a año.

11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años: El ente público no cuenta con deuda.

- a) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda: El ente público no cuenta con deuda

12.- Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con clasificaciones otorgadas

13.- Proceso de Mejora:

- a) Principales Políticas de Control Interno:
Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:



Racionar el uso de recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio.

14.- Información por Segmentos:

Toda la información del ente público, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15.- Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16.- Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La información Contable ha sido firmada en cada página e incluye al final la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. ROMEL OMAR BAÉZ LUGO
DIRECTOR GENERAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".